



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/04/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



1. Caacupé
2. Altos
3. Arroyos y Esteros
4. Atyra
5. Caragatatay
6. Emboscada
7. Eusebio Ayala
8. Isla Pucú
9. Itacurubí de la Cordillera
10. Juan de Mena
11. Loma Grande
12. Mbocayaty del Yhaguy
13. Nueva Colombia
14. Piribebuy
15. Primero de Marzo
16. San Bernardino
17. Santa Elena
18. Tobatí
19. Valenzuela
20. San José Obrero

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE ABRIL 2024

RECURSOS	
Royalties	5.272
FONACIDE	1.675
Juegos de Azar	271
Menores Recursos	0
TOTAL	7.218

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	372	97	22	0	491
30	028	Altos	196	51	12	0	259
30	029	Arroyos y Esteros	224	59	14	0	297
30	030	Atyrá	0	0	0	0	0
30	031	Caraguatay	172	45	10	0	227
30	032	Emboscada	870	307	41	0	1.218
30	033	Eusebio Ayala	862	303	41	0	1.206
30	034	Isla Pucú	149	39	8	0	196
30	035	Itacurubí de la Cordillera	168	44	9	0	221
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	142	37	8	0	187
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	139	36	8	0	183
30	039	Nueva Colombia	146	38	9	0	193
30	040	Piribebuy	981	346	46	0	1.373
30	041	1º de Marzo	149	38	9	0	196

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	0	0	0	0	0
30	043	Santa Elena	564	199	26	0	789
30	044	Tobati	0	0	0	0	0
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	138	36	8	0	182
TOTAL MUNICIPIOS			5.272	1.675	271	0	7.218

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA AL MES DE ABRIL 2024

RECURSOS	
Royalties	11.772
FONACIDE	4.087
Juegos de Azar	576
Menores Recursos	800
TOTAL	17.235

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	027	Caacupé	1.443	509	69	0	2.021
30	028	Altos	751	265	35	82	1.133
30	029	Arroyos y Esteros	882	311	42	0	1.235
30	030	Atyrá	0	0	0	0	0
30	031	Caraguatay	682	240	32	0	954
30	032	Emboscada	870	307	41	0	1.218
30	033	Eusebio Ayala	862	303	41	0	1.206
30	034	Isla Pucú	591	208	27	82	908
30	035	Itacurubí de la Cordillera	657	232	30	82	1.001
30	036	Juan de Mena	0	0	0	0	0
30	037	Loma Grande	552	195	25	0	772
30	038	Mbocayaty del Yhaguy	546	192	25	82	845
30	039	Nueva Colombia	564	199	26	0	789
30	040	Piribebuy	981	346	62	0	1.389
30	041	1º de Marzo	583	205	27	390	1.205

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	042	San Bernardino	702	185	43	0	930
30	043	Santa Elena	564	199	26	0	789
30	044	Tobati	0	0	0	0	0
30	045	Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	San José Obrero	542	191	25	82	840
TOTAL MUNICIPIOS			11.772	4.087	576	800	17.235

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/04/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py